



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO

EXPEDIENTE NÚMERO: 230/20-2021/JL-I

ACTORA: MERCEDES EK SOLÍS

DEMANDADO: COMPAÑÍA OPERADORA AHIS S.A DE C.V.;
CASAS UNO S.A DE C.V.; Y TUCOFIS S.A DE C.V.

1. Compañía Operadora Ahis S.A. de C.V.

En el expediente número 230/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Mercedes Ek Solís, en contra de Compañía Operadora Ahis S.A de C.V.; Casas Uno S.A de C.V.; y Tucofis S.A de C.V.; con fecha 04 de noviembre del 2024, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: 1) el estado procesal que guardan los autos; y 2) con el escrito de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la licenciada Itzel Guadalupe Cervera Salazar apoderada legal de la parte actora, mediante el cual da contestación a la vista que le fuese concedida del proveído de data 03 de octubre del año en curso; en consecuencia, se provee:

ÚNICO: Se Ordena Girar Oficio.

En atención a las manifestaciones realizadas por la parte actora, y con fundamento en los numerales 735, 782, 803 y 873-G todos de la ley federal del trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para que dentro del término de tres días hábiles se sirva remitir copia certificada de la totalidad de los autos que integren el expediente de su índice 167/2020, se dice lo anterior toda vez que resulta improcedente el resguardo del expediente en comento por parte de esta autoridad Laboral.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 06 de noviembre de 2024.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP.
NOTIFICADOR